ESTUDIO PREVIO

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

OBJETO DE GASTO /ORDINAL: Compra de Equipo/Herramientas

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El PNN Sierra Nevada de Santa Marta, es un área adscrita a la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales, entidad encargada de la administración y manejo de los Parques Nacionales, que en su nivel local desarrolla entre otras funciones la de coordinar con los distintos actores institucionales y sociales los procesos de participación en las áreas del sistema, sus zonas amortiguadoras y otras figuras de manejo territorial que conforman los sistemas regionales de áreas protegidas, de acuerdo con las orientaciones de la Dirección General, Subdirecciones y la Dirección Territorial.

En el ejercicio de planeación financiera que el área protegida PNN Sierra Nevada de Santa Marta realizó para la vigencia 2017-2018 y posteriormente 2018-2019, manifestó la necesidad de contar con herramientas livianas y equipos para realizar la limpieza y mantenimiento de los bienes muebles y enseres y vehículos que se encuentran en las sedes, apoyar las actividades de mantenimiento diario y embellecimiento de los jardines y zonas verdes de las sedes operativas y permitir el abastecimiento constante de agua potable a las mismas. Con este objetivo, se requirió en el POA 2019 los recursos necesarios para adquirir una Motobomba (electrobomba), una Guadañadora y una Hidrolavadora, las cuales, al ingresar al inventario general del área protegida, cumplirán los propósitos arriba señalados en la Sede Operativa de la Estación Experimental de San Lorenzo.

Teniendo en cuenta que al presupuesto de la vigencia 2019 fueron asignados los recursos para la adquisición de los equipos arriba señalados y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, para la cual la entidad realizó el correspondiente estudio de mercado, así como los demás trámites que le corresponden dentro del proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquirir a título de compraventa y de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, una Guadañadora, una Hidrolavadora y una motobomba para el área protegida PNN Sierra Nevada de Santa Marta.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
27112000	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

1. **Requerimientos, especificaciones y cantidades:** Se despacharán los ítem y cantidades, según el siguiente requerimiento:

T	DESCRIPCIÓN	UM	Cantidad
1	GUADAÑADORA FS 280 Cilindrada cm³ 38,9. Potencia kW/CV 1,9/2,6. Peso kg 1) 7,9. Con equipamiento de serie incluidos Arnés de trabajo Confort, Manillar abierto, Gafas o Careta de protección.	Unidad	1
2	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN Potencia: 1800 W Presión nominal: 100 bar Presión máxima: 140 bar Caudal: 6.0 Litros/minutos Material del producto: Polietileno de alta Resistencia	Unidad	1
3	Electro Bomba 1/2 Hp Pkm60 - 110 V * Campo de prestaciones Caudal hasta max 40 L / min Altura manométrica hasta 40 m. * Límites de empleo Altura de aspiración manométrica hasta 8 m. Temperatura del líquido de -10 °C hasta + 60 °C. Temperatura ambiente de -10 °C hasta +40 °C Presión máx. 57 PSI.	Unidad	1

Los bienes entregados cumplirán, sin excepción, las características mínimas que se relacionan. Si al momento de efectuarse la entrega de los bienes las condiciones del mercado sufre un cambio que provoque la inexistencia de los mismos o hubiere discontinuidad u obsolescencia, la Entidad podrá recibir, previa autorización por escrito, artículos con características diferentes a las relacionadas, siempre y cuando éstas características sean superiores en calidad a las requeridas; sin que esto represente para la Entidad asumir

un costo mayor al ofertado en la propuesta que resultare ganadora, ni tampoco la demora excesiva en la entrega de los bienes.

En la propuesta técnica el proponente deberá indicar si los bienes que relaciona en su oferta económica son de calidad y características técnicas superiores a las requeridas en este estudio previo, sin embargo, la entidad evaluará las ofertas por precio, tal como lo indica el procedimiento para contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015.

2. **Lugar de Entrega y procedimiento para recibir los bienes adquiridos:** El proponente deberá entregar los artículos en la sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe en Santa Marta, asumiendo los costos de envío o de transporte en que incurra.

 Los bienes serán recibidos únicamente por el supervisor del contrato o por quien este autorice. Las partes (quien entrega y quien recibe) suscribirán un acta de entrega real y material de los bienes una vez se haya verificado el cumplimiento de las cantidades, condiciones y características técnicas exigidas. La suscripción del acta de entrega real y material de los bienes no eximirá al proponente del cumplimiento de las demás obligaciones que se mantendrán vigentes con posterioridad a la entrega de los mismos, por ejemplo: a responder por la originalidad y calidad de los bienes entregados, a la exigibilidad de la garantía, entre otros.

 En el acta de entrega real y material de los bienes se deberá hacer anotación de toda novedad que resulte de la verificación del cumplimiento de las condiciones al momento de la entrega, incluso, se dejará consignado si hay rechazo o devolución de alguno de los ítems indicando las razones para ello.

 La entidad ACEPTARÁ LA REALIZACIÓN DE ENTREGAS PARCIALES de los bienes, es decir, que el PROPONENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A UN MES DESPUÉS DE FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, podrá entregar ítems completos por separado, para lo cual, se deberá suscribir un acta de entrega real y material por cada procedimiento de entrega que se realice. En ningún caso la entrega parcial de bienes conllevará a la realización de pagos parciales al proponente, ni tampoco que la Entidad asume costos de entrega o transporte de los bienes.

3. **Originalidad y calidad de los productos:** El proponente deberá entregar los bienes originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad, con garantía e instalación en el sitio de entrega para el caso de los bienes que así lo requieran en el cuadro de cantidades.

4. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con el PNN SNSM **En la propuesta técnica deberá quedar literalmente expresado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto"**. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

5. **Facturación**: Se debe entregar factura una vez se entreguen y reciban a conformidad LA TOTALIDAD de los bienes objeto de esta contratación, LA ENTIDAD NO RECIBIRÁ FACTURACIÓN PARCIAL O POR ÍTEMS SEPARADOS. Se firmará el recibido de la factura una vez se cuenten con el acta o las

actas que se hayan suscrito para la entrega real y material de los bienes, dichas actas son anexos de la factura, así como el soporte de pago de los aportes de seguridad social y la certificación del cumplimiento de las obligaciones en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

6. **Garantías:** El proveedor deberá entregar la garantía que expida el fabricante de los bienes objeto de adquisición.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
b. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
c. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos y rechazados en el acta de entrega real y material de los bienes, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término NO MAYOR A UN MES efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
d. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
e. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
f. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
g. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
h. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
i. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
j. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
l. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.

b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos y sin incluir el IVA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	Porcentaje IVA	Valor IVA	Valor Total
1	GUADAÑADORA FS 280 Cilindrada cm³ 38,9. Potencia kW/CV 1,9/2,6. Peso kg 1) 7,9. Con equipamiento de serie incluidos Arnés de trabajo Confort, Manillar abierto, Gafas de protección.	Unidad	1				
2	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN Potencia: 1800 W Presión nominal: 100 bar Presión máxima: 140 bar Caudal: 6.0 Litros/minutos Material del producto: Polietileno de alta Resistencia	Unidad	1				
3	Electro Bomba 1/2 Hp Pkm60 - 110 V * Campo de prestaciones Caudal hasta max 40 L / min Altura manométrica hasta 40 m. * Límites de empleo Altura de aspiración manométrica hasta 8 m. Temperatura del líquido de -10 °C hasta + 60 °C. Temperatura ambiente de -10 °C hasta +40 °C Presión máx. 57 PSI.	Unidad	1				

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- **Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.**
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA: Para diligenciar la propuesta económica en la plataforma del SECOP 2 y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. **El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.**
2. **Se debe tener en cuenta la cantidad requerida de cada uno de los ítems al momento de elaborar la propuesta y definir el valor total de la misma.**

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte ($ 2’600.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 55219
ENTIDAD: UAESPNN-DIRECCION TERRITORIALCARIBE.
NIT:819.000.759-2
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.
CUENTA: INVERSION RECURSO: 10
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION -SPNN.
PRODUCTO: SERVICIOS DE PREVENCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.
CODIGO USO PRESUPUESTAL: C-3202-0900-4-0-3202032-02.
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Máquinas Herramientas Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios
SUBCLASE CPC – DANE: 42921.
TITULO: Productos HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUSO HERRAMIENTAS DE MANO DEL TIPO UTILIZADO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA O SILVICULTURA, SIERRAS DE MANO, LIMAS, ALICATES Y

CIZALLAS MANUALES PARA METALES, LLAVES DE TUERCASMANUALES, SOPLETES O ANTORCHAS DE SOLDADURA Y ABRAZADERAS)
VALOR TOTAL: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte ($ 2'600.000).**
OBJETO CONTRACTUAL: Adquirir a título de compraventa y de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, una Guadañadora, una Hidrolavadora y una motobomba para el área protegida PNN Sierra Nevada de Santa Marta.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td colspan="6">Adquirir a título de compraventa y de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, una Guadañadora, una Hidrolavadora y una motobomba para el área protegida PNN Sierra Nevada de Santa Marta</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td colspan="6">Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td colspan="6">DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2'600.000)</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Análisis del proceso de contratación</td><td colspan="6">Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:</td></tr>
<tr><td>Año</td><td>Valor</td><td>Contratista</td><td>Entidad</td><td>Calidad</td><td>plazos</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>11.324.038</td><td>CONSTRUNAR SU FERRETRIA DE CONFIANZA</td><td>POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Nro. Proceso: PN MEPAS MIC 011 2019</td><td>Compraventa</td><td>35 días</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>8.420.000</td><td>NESTOR BRAVO S.A.</td><td>BATALLON ASPC No. 4 CACIQUE YARIGUIEZ Proceso: MC-139-BASPC04-2018</td><td>Compraventa</td><td>10 días</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>2.295.000</td><td>HIDROQUALITY SAS</td><td>Jardín Botánico José Celestino Mutis Proceso: JBB-MIC-013-2018</td><td>Compraventa</td><td>30 días</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td colspan="6">- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o demoras injustificadas
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td colspan="6">No contar con los elementos suministrados y servicios requeridos</td></tr>
<tr><td>Controles de los</td><td colspan="6">Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.</td></tr>
</table>

riesgos	
Análisis de la oferta	Existe en Santa Marta personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Santa Marta se solicitaron cotizaciones, de las cuales se tuvo en cuenta el total resultante de los valores unitarios por ítem, sin IVA: **1. COTIZACIÓN No. 1283 FERRETERÍA EXPOMARMOL: $ 1'128.151** **2. COTIZACIÓN No. MW39218_FERRETERÍA METRÓPOLIS: $ 1'035.294** **3. COTIZACIÓN No. 3457 BOMBAS Y REPUESTOS LTDA.: $ 2'201.680** **4. COTIZACIÓN HOMECENTER C.C. BUENAVISTA SANTA MARTA: $ 1'815.714** Las cotizaciones del Estudio de mercado son parte integral del presente Estudio Previo.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor total no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.
El detalle del Estudio de Mercado, es como a continuación se ilustra:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	Cantidad	Valores Unitarios SIN IVA				
				COTIZACION No. 1283 FERRETERÍA EXPOMARMOL	COTIZACION No. MW39218_FERRETERÍA METRÓPOLIS	COTIZACIÓN No. 3457 BOMBAS Y REPUESTOS LTDA.	COTIZACIÓN HOMECENTER CC. BUENAVISTA SANTA MARTA	VALOR UNITARIO PROMEDIO SIN IVA
1	GUADAÑADORA FS 280 Cilindrada cm³ 38,9. Potencia kW/CV 1,9/2,6. Peso kg 1) 7,9. Con equipamiento de serie incluidos Arnés de trabajo Confort, Manillar abierto, Gafas de protección.	Unidad	1	547.899	655.462	1.285.714	1.134.370	905.861
2	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN Potencia: 1800 W Presión nominal: 100 bar Presión máxima: 140 bar Caudal: 6.0 Litros/minutos Material del producto: Polietileno de alta Resistencia	Unidad	1	432.941	231.092	605.042	294.034	390.777
3	Electro Bomba 1/2 Hp Pkm60 - 110 V * Campo de prestaciones Caudal hasta max 40 L / min Altura manométrica hasta 40 m. * Límites de empleo Altura de aspiración manométrica hasta 8 m. Temperatura del líquido de -10 °C hasta + 60 °C. Temperatura ambiente de -10 °C hasta +40 °C Presión máx. 57 PSI.	Unidad	1	147.311	148.739	310.924	387.311	248.571
TOTAL OFERTA ECONÓMICA				**1.128.151**	**1.035.294**	**2.201.680**	**1.815.714**	**1.545.210**

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Plataforma SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** SANTA MARTA
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** SANTA MARTA

6. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, EN UN SOLO PAGO, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente y sus anexos de conformidad al INCISO 5 DEL ACÁPITE 3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**. Podrá haber variaciones en la cantidad de cortes de pago, según el avance de la ejecución del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de **UN (1) MES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de póliza.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 819.000.759-2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento**: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del AP con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe, a los 17 días del mes de Mayo de 2019

TITO RODRIGUEZ TORRES
Jefe de AP PNN SNSM

Adjuntos: Cotizaciones del Estudio de Mercado

Proyectó: Liseth Consuegra – Profesional Contratista PNN SNSM